



## Denuncia ante la AEPD contra los registradores por datos personales (España)

*Fuente:* Diario Jurídico

La asociación solicita a la **Agencia Española de Protección de Datos** la “urgente” inmovilización de los ficheros de datos de información personal, el cese de su tráfico y la aplicación del régimen sancionador con el máximo rigor, por considerar que esta práctica vulnera la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La asociación defensora de los usuarios entiende que el **Colegio de Registradores está incurriendo en una “gravísima” y “reiterada” infracción de la ley** por ceder los datos sin el consentimiento de los titulares de los mismos para una finalidad no prevista en norma alguna, y atentando contra el ejercicio de derechos fundamentales, como son los de autodeterminación informativa, intimidad personal y a la propia imagen.

La explotación comercial de estos datos personales reporta unos ingresos estimados de unos 150 millones de euros anuales a repartir entre los cerca de 1.000 registradores en activo y el Colegio de Registradores, según las cifras aportadas por Audrp.

**Cualquier persona puede conocer los bienes de un ciudadano, su DNI, dirección, su estado civil, su régimen económico matrimonial, su patrimonio, sus hipotecas, embargos, e incluso sus deudas con solo pagar los 10,42 euros que el registrador cobra por la emisión de esta nota.**

El **Colegio de Registradores**, a través de su web [www.corpme.es](http://www.corpme.es), emplea un sistema masivo de emisión de notas que no permite que el registrador verifique el interés legítimo del solicitante, según denunció la asociación.

**La asociación acusa a los registradores de emitir notas informativas con datos personales de ciudadanos sin que se justifiquen intereses legítimos**, tal y como establecen las leyes Hipotecaria y de Protección de Datos.